



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 02/76

Este decreto ley se sancionó el día 11 de febrero de 1976
Boletín Oficial de Salta N° 9.935, del 27 de febrero de 1976

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
El Interventor Federal en la Provincia sanciona y promulga con fuerza de
DECRETO LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta al convenio celebrado entre la Nación y la provincia de Buenos Aires, respecto de la detención y extradición de imputados o condenados y que fuera aprobado por Ley Nacional N° 20.711.

Art. 2°.- Téngase por decreto ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y oportunamente archívese.

PEDRINI - Bergallo - Pedutto

